



El Saber como Arma de Vida
RECTORÍA

Resolución No.0663 del 30 de octubre de 2018



IES Vigilada por:

MINEDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No.0663
(OCTUBRE 30 DE 2018)

"Por la cual se declara electo al Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo 2018-2020"

LA RECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No.0552 del 31 de agosto de 2018 se convocó a los Estudiantes a Elección Democrática de su Representante ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo, periodo 2018-2020.

Mediante Resolución No.0594 del 25 de septiembre de 2018 se reglamentó el procedimiento para la elección del Representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo 2018-2020.

En cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 10 de la Resolución No.0552 del 31 de agosto de 2018, la comisión escrutadora con fecha 30 de octubre de 2018, expidió el acta final de escrutinio de la votación para la elección del Representante de los Estudiantes antes el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo, con los siguientes resultados:

CANDIDATOS	No. EN EL TARJETÓN	VOTOS
GUILLERMO ALEJANDRO ROSERO CARDENAS	01	449
ERINSON ROMERO HERNANDEZ	02	94
JOSÉ GIRALDO TORO ROSERO	03	27
JHONATAN NEYDER MORALES DEVIA	04	10
VOTOS EN BLANCO		23
VOTOS NULOS		4
VOTOS NO MARCADOS		0
TOTAL VOTOS		607

En virtud de lo anterior, el estudiante **GUILLERMO ALEJANDRO ROSERO CARDENAS**, identificado con C.C. No.18.128.917 expedida en Mocoa, es quien obtuvo el mayor número de votos con un total de 449.



El Saber como Arma de Vida
RECTORÍA

Resolución No.0663 del 30 de octubre de 2018



IES Vigilada por:

MINEDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar electo al señor **GUILLERMO ALEJANDRO ROSERO CARDENAS**, identificado con C.C. No.18.128.917 expedida en Mocoa, Estudiante de la Tecnología en Gestión Empresarial y de la Innovación VI semestre como Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo, para un periodo de dos (2) años.

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante este mismo despacho dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los treinta (30) días de octubre de dos mil dieciocho (2018).

MARISOL GONZALEZ OSSA
Rectora

Proyectó: Martha Judith Pérez Villota Secretaria Ejecutiva ITP
Revisó: Laura Cristina Benavides Prieto Vicerrectora Administrativa ITP
Aprobó: Wilson Juvenal Vallejo Fuenmayor Vicerrector Académico ITP